

Promueven ambientes laborales libres de acoso y violencia en Angol

Seminario sobre la Ley Karin se llevó a cabo en el Centro Cultural de la comuna donde se dieron a conocer los pormenores de esta legislación recientemente promulgada

Nanette Andrade



Durante la tarde del pasado martes 13 de agosto se llevó a cabo en las instalaciones del auditorio del Centro Cultural de Angol, un seminario de capacitación con la finalidad de instruir a trabajadores, dirigentes sindicales, empleadores y público en general, en los diversos aspectos que promueve la recientemente promulgada Ley 16.744, mejor conocida como Ley Karin, y que hace especial énfasis en ambientes laborales libres de acoso y de violencia.

En este sentido, decenas de personas acudieron a esta actividad que según

la directora regional del Trabajo, Carolina Ojeda Galaz, responde al hecho de que "nuestro servicio se ha desplegado en diferentes lugares de nuestra región, pudiendo capacitar a trabajadores, dirigentes sindicales, empleadores y públicos en general respecto de los derechos que esta ley les asiste".

También dijo Ojeda que este seminario se ofreció por primera vez en Angol junto al consejo tripartito

de usuarios de la Dirección del Trabajo.

Asimismo, se hizo presente el Instituto de Seguridad Laboral como actor clave en el trabajo que se está realizando en el marco de dar a conocer los aspectos fundamentales de la mencionada Ley.

Es por esto que la directora regional del Instituto de Seguridad Laboral, Minerva Castañeda Meliñán, explicó que este es un organismo administrador de

la ley 16.744, "por lo tanto, a nosotros nos compete el rol preventivo en materia de crear ambientes libres de acoso y violencia en el trabajo. Nosotros vamos a tener una serie de capacitaciones, tanto con nuestros adheridos del ámbito público, del ámbito privado, pero también, como lo decía, entre nuestro rol social como organismo del estado".

Espacios para denuncias
 Castañeda puntualizó que "nosotros tenemos una prestación regular a las personas, tanto que son víctimas de accidentes o hacen una denuncia de enfermedad profesional, pero hoy día la ley nos mandata a tener también una atención temprana, es decir, una reacción en 24 horas. Por eso nosotros a través de nuestra página web hemos activado un link en donde las personas pueden acceder de forma inmediata y poder activar esta prestación de un profesional de la salud, del área de salud mental principalmente, porque si fuese una agresión física y requiere ir, tiene una lesión, bueno, va a ir alguno de

nuestros prestadores médicos, tanto del área privada como pública. Pero si es una agresión que afecte su salud mental, este link está, digamos, dispuesto y para ello el Instituto de Seguridad Laboral contrata una empresa especializada para que pueda atender estos incidentes".

Delegación presidencial presente

La delegada presidencial provincial de Malleco, Andrea Parra, también acudió al seminario, oportunidad en la que dijo, "esta ley nos da el marco para poder además tipificar y entender todos, empleadores y trabajadores, que tenemos que desarrollar ambientes laborales sanos, que hay conductas que antes se permitían y que hoy día no se pueden permitir. Hoy día quién podría negar que los municipios, los hospitales, los centros de salud, los servicios públicos, muchas veces incuban situaciones de acoso laboral y sexual que han sido normalizadas por el tiempo y que esta ley va a permitir poder denunciar y proteger a los trabajadores que son víctimas de aquello".